



Ayuntamiento de Campos del Río

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a M^a José Pérez Cerón, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el Art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente, DISPONGO:

ASUNTO: CONTRATO MENOR (Expediente N.º: 235/2021)

Sabiendo que para hacer frente a la crisis sanitaria del Covid-19, se ha creado Next Generation, que es una nueva iniciativa aprobada por el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 y refrendado por el Parlamento Europeo en diciembre por el que se acuerda el endeudamiento conjunto de los estados miembros por un montante de 750.000 millones de euros. Estando compuesto por varios fondos.

Considerando que España tiene asignado un total de 150.000 millones de euros, repartidos de la siguiente forma: REACT-EU

- 12.500 millones de Euros para reforzar los programas operativos 2014-2020,
- 672.500 millones de Euros del Fondo de Recuperación y Resiliencia,
- 69.000 millones de Euros en forma de Subvenciones,
- 70.000 millones de Euros en préstamos.

Y que estos Fondos serán asignados entre 2021 y 2023 disponiendo hasta el año 2026 para su ejecución y justificación.

Visto que se hace necesario el asesoramiento para esta Administración, sobre las posibilidades de financiación para el municipio en el marco del programa europeo de ayudas Next Generation, durante el año 2021, así como en lo referente a proyectos susceptibles de dicha financiación.





Ayuntamiento de Campos del Río

- Características del contrato:

Procedimiento: contrato menor		Tramitación: ordinaria		Tipo de contrato: servicios	
Clasificación CPV: 71356200-0 Servicio de Asistencia Técnica		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	
Presupuesto base de licitación: 5.000€		Impuestos: 1.050,00€		Total: 6.050,00 €	
Valor estimado del contrato: 5.000€		Impuestos: 21 %		Total: 6.050,00 €	
Fecha de inicio ejecución: 01/03/2021		Fecha fin ejecución: 31/12/2021		Duración ejecución: 10 meses	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No		Garantía complementaria: No	

- Propuesta de adjudicación:

Vista la oferta de Servicios Numero 2021-16, presentada por la empresa EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., con CIF: B-73419269, que es la que sigue:

Asesoramiento sobre las posibilidades de financiación para el municipio en el marco del programa europeo de ayudas Next Generation.

PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta diciembre de 2021.

FORMA DE PAGO: 2.000€ tras la presentación del informe inicial y 300€ tras cada mensualidad a partir de la fecha de presentación del informe.

Total: 2.000€ +(300€ x 10 meses)= 5.000€ sin IVA.

Visto que con motivo de la urgencia de dicho asesoramiento, no se han podido solicitar más ofertas.

Vista la Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones e

Ayuntamiento de Campos del Río

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 (Murcia). Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: 96XRKPDGPZHJ3SKE74SAPPELR | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 4



Ayuntamiento de Campos del Río

incompatibilidades para contratar con la Administración.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Necesidad de asesoramiento para esta Administración, sobre las posibilidades de financiación para el municipio en el marco del programa europeo de ayudas Next Generation, durante el año 2021, así como en lo referente a proyectos susceptibles de dicha financiación.

Quedando acreditado que la mencionada mediante un contrato de servicios, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

- Mediante la suscripción del presente contrato no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las normas generales de contratación, ya que se trata de un servicio puntual que no superará, en ningún caso, los doce meses, tal como se ha justificado en el expediente.
- No se está fraccionando el objeto del contrato con la finalidad de no superar las cifras establecidas en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).
- No se están atendiendo necesidades periódicas ni previsibles, y por lo tanto, constituye una necesidad puntual y concreta.

TERCERO.- Que existe consignación presupuestaria en la partida 22711-920 del presupuesto 2020, prorrogado para el ejercicio 2021.

CUARTO. Contratar a la empresa EUROVERTICE CONSULTORES, S.L., con CIF: B-73419269, descrita en los antecedentes y de acuerdo con su oferta.

Ayuntamiento de Campos del Río





Ayuntamiento de Campos del Río

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria Interventora accidental del Ayuntamiento de Campos del Río, D^a Isabel Rodríguez García, que doy fe.

(Documento firmado digitalmente al margen)



Cód. Validación: 96XRKPDGPZHJ3SKE74SAPPELR | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4